

SP/113.-

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **30 ENE. 2026**

VISTO: el artículo 56 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, su interpretativo el artículo 7 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011 y su Decreto reglamentario N° 362/014, de 12 de diciembre de 2014;

RESULTANDO: que por el mismo se regula la asignación transitoria de funciones de Administración Superior, la que será realizada por el Jarca de la Unidad Ejecutora, previo informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación, con comunicación al Jarca del Inciso respectivo;

CONSIDERANDO: I) que corresponde proceder a la designación de encargado transitorio de la División Secretaría Administrativa en tanto la misma se encuentra acéfala;

II) que el funcionario, señor Emiliano Patetta, cumple con el perfil requerido para tales funciones;

III) que se cuenta con informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por las normas precedentemente citadas;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Asígnase transitoriamente al señor Emiliano Patetta, la función de Director de la División Secretaría Administrativa, categoría C, con una carga horaria de 40 horas semanales efectivas de labor, a partir de la notificación de la presente resolución.

2°.- Asígnase al señor Emiliano Patetta una compensación mensual nominal especial adicional de \$ 34.506,52 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil quinientos seis con 52/100) a valores de enero de 2026, a efectos de alcanzar el máximo retributivo establecido.

3°.- La erogación emergente de la presente Resolución será atendida con cargo al objeto del gasto 042.511 "Compensación especial por funciones especialmente encomendadas".

4°.- Comuníquese al Jarca del Inciso 02 "Presidencia de la República", Sr. Presidente de la República.

5°.- Pase a la División Financiero Contable a sus efectos.

6°.- Comuníquese, notifíquese.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by a horizontal stroke and a small flourish.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República